



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 42305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 18 de octubre de 1979

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.244

Delegación Provincial del Ministerio de Educación

Esta Delegación ha aprobado el proyecto de construcción siguiente:

Ampliación de diez aulas en el Centro de Formación Profesional «Emilio Jimeno», de Calatayud.

Presupuesto de contrata: Pesetas 29.999.878'27.

Fianza provisional: El 2 por 100.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Los constructores interesados en la contratación de estas obras y que estén capacitados para la ejecución de las mismas presentarán la documentación correspondiente en la Unidad de Contratación de esta Delegación Provincial (avenida de Isabel la Católica, núm. 7).

El plazo de admisión de proposiciones terminará el próximo día 29 de octubre, no admitiéndose las depositadas en Correos.

La Mesa de contratación seleccionará, a la vista de las documentaciones y ofertas presentadas, la empresa constructora. El precio no podrá ser superior al presupuesto de contrata.

La apertura de proposiciones se verificará el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, en esta Delegación.

Documentación que debe presentarse:

En el sobre A): Proposición económica (no superior al presupuesto de contrata).

En el sobre B): Si se trata de empresario individual presentará su documento nacional de identidad, no caducado. Si fuese persona jurídica, escritura de constitución o modifica-

ción, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si se trata de sociedades, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Recibo acreditativo del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Certificado del Instituto Nacional de Previsión, o documento C-1, acreditativo de hallarse al corriente en el pago de cuotas de la Seguridad Social.

Certificado de clasificación definitiva, expedido por el Ministerio de Industria, o testimonio notarial del mismo. La clasificación para este contrato es la siguiente: grupo C, subgrupo 2, categoría C.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.174

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Cooperativa «San Fabián», de Mara.

Domicilio: Mara.

Referencia: AT 182-79.

Emplazamiento: Término municipal de Mara, junto a la carretera comarcal Calatayud-Mara.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y

110 metros de longitud, que arrancará de la línea «Rogelio»-Miedes.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la bodega de la Cooperativa.

Presupuesto: 1.007.979 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.175

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José Morales Garcés.

Domicilio: Tauste (Daoíz y Velarde, sin número).

Referencia: AT 174-79.

Emplazamiento: Término municipal de Tauste.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 20-13'2 KV, con un tramo aéreo de 6 metros de longitud y otro subterráneo de 60 metros, que arrancarán del apoyo 26 de la línea de circunvalación a Tauste.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 20-13'2-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de la fábrica de prefabricados de hormigón del peticionario.

Presupuesto: 838.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por

escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.176

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Longares.

Domicilio: Longares.

Referencia: AT 176-79.

Emplazamiento: Término municipal de Longares (camino de la Virgen, sin número).

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 499 metros de longitud, que arrancará del apoyo 14 de la línea a Longares.

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la estación depuradora de aguas.

Presupuesto: 721.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.177

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 181-79.

Emplazamiento: Zaragoza (prolongación de la calle Ramiro I de Aragón, en polígono Monsalud, ET núm. 2).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución del polígono Monsalud.

Presupuesto: 987.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.173

Resolución por la que se concede autorización administrativa a la «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»), para la construcción de las instalaciones correspondientes al ramal de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, situado en la provincia de Zaragoza, de suministro de gas natural a «Española de Placas de Yeso», sociedad anónima («Epysa»), y comprendido en los términos municipales de Fuentes de Ebro y Quinto de Ebro, de la provincia de Zaragoza.

Por Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Por resolución de la Dirección General de la Energía de 28 de julio de 1977 se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas», sociedad anónima, la construcción de las instalaciones correspondientes a la provincia de Zaragoza, relativas a la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

La «Empresa Nacional del Gas», S. A., con fecha 23 de julio de 1979, solicitó la autorización administrativa para la construcción del ramal de suministro de gas natural a «Española de Placas de Yeso», sociedad anónima («Epysa»), al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º c) del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la «Empresa Nacional del Gas», S. A.,

Considerando que practicada la correspondiente información pública con los anuncios de la petición de «Enagás» en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 182, de fecha 31 de julio de 1979; «Boletín Oficial» de la provincia núm. 177, de 6 de agosto de 1979, y en el periódico «Heraldo de Aragón», de fecha 3 de agosto de 1979, y remitiendo copia de la publicación a los Ayuntamientos afectados para su publicación en el tablón de anuncios, no fue presentada ninguna alegación en contra de la petición solicitada,

Esta Delegación Provincial, en virtud de lo establecido en el capítulo II del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, ha resuelto autorizar las instalaciones solicitadas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, así como las normas o Reglamentos que lo complementan; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974; la Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976, por la que se otorgó concesión administrativa a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., para la construcción de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, y demás normativa vigente.

2.ª El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan

será de treinta y seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «proyecto de ramal de suministro de gas natural a «Epysa», y además documentación técnica presentada, quedando especificadas en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones: La tubería será de acero de alta resistencia y estará protegida contra la corrosión. El tramo de conducción a construir está en la provincia de Zaragoza, que afecta a los términos municipales de Quinto de Ebro y Fuentes de Ebro; tendrá una longitud de unos 9.165 metros de tubería de acero, de 4 pulgadas de diámetro, con espesores de 3,6 milímetros. Además del revestimiento externo a base de cintas plásticas y de las instalaciones de protección catódica se montarán dos válvulas de intercepción, de seccionamiento manual, regulándose la presión en la cabecera del ramal por la ERM-22, que estará, además, controlada desde el centro principal de control de Zaragoza, de la red de transporte básico entre Barcelona-Valencia y Vascongadas.

b) El presupuesto total de las instalaciones objeto de la autorización administrativa asciende a la cantidad de pesetas 44.225.971.

4.ª Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

5.ª Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza, una vez finalizadas las obras de la instalación, procederá a efectuar los ensayos y pruebas oportunas, así como a recabar un certificado final de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza, así como las demás normas técnicas y vigentes que sean de aplicación.

6.ª La «Empresa Nacional del Gas», S. A., dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A estos efectos, esta Delegación Provincial podrá requerir el descubrimiento de las canalizaciones en cualquier punto del trazado, con el fin de comprobar si las características de las mismas cumplen las condiciones técnicas que se indican en la presente resolución.

7.ª Sin perjuicio de lo establecido en las demás condiciones de esta resolución las instalaciones que se autorizan deberán cumplir lo siguiente:

D) Para la conducción principal:
a) No se efectuarán trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a los 50 centímetros, en una franja de terreno de 4 metros, a lo largo de la trazada del gasoducto.
b) Queda asimismo prohibido plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a cinco metros, a con-

tar desde el eje del trazado del gasoducto, a uno y otro lado del mismo.

c) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación o reparaciones necesarias, en su caso, del gasoducto y sus elementos anejos, incluido el cable de telecomunicación, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. No obstante, en casos especiales, y cuando por razones muy justificadas resulte necesario e imprescindible edificar a distancia del eje del gasoducto inferior a la anteriormente señalada, se deberá solicitar autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, la cual podrá concederla, previa petición de informe a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., y aquellos organismos que considere conveniente consultar.

II) Para las estaciones de protección catódica:

a) No se permitirá efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, en una franja de terreno de tres metros de ancho, desde las estaciones de protección catódica hasta la línea del gasoducto.

b) Quedará prohibido plantar árboles o arbustos de raíz profunda, así como levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tuvieran carácter temporal o provisional y efectuar acto alguno que pueda dañar o perjudicar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, a una distancia inferior a los dos metros y medio del eje del trazado, desde las estaciones de protección catódica hasta la línea del gasoducto.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en esta condición, la «Empresa Nacional del Gas», S. A., con anterioridad al tendido y puesta en marcha de las instalaciones, deberá recoger los extremos señalados en los apartados I) y II) anteriores en los convenios o acuerdos que se establezcan con los propietarios de los terrenos afectados, quedando obligada en todo momento la vigilancia de su cumplimiento y, en su caso, a la notificación del presunto incumplimiento a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

8.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que la justifique.

9.ª La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

10. El suministro de gas natural a «Epysa» estará condicionado a las necesidades energéticas del país y a las prioridades que en cada momento fije la Administración.

11. La autorización del suministro de gas natural deberán solicitarla de la Dirección General de la Energía de acuerdo con lo indicado en el capítulo II del vigente Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre).

12. Esta resolución deberá considerarse nula si la misma se opone a los pro-

yectos y resoluciones que afecten prioritariamente a la factoría de «Epysa», para cuyo suministro se ha previsto esta instalación.

Se hace especial consideración en el sentido de que esta resolución no debe condicionar en modo alguno al proyecto de medidas anticontaminantes de la factoría «Epysa» y su posible autorización.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 25 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.197

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Luis Mérida Rincon y otros.

Domicilio: Calatayud (calle Dos, 3). Referencia: AT 183-79.

Emplazamiento: Término municipal de Calatayud (zona residencial «Marivella»).

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 422'11 metros de longitud, que arrancará de la línea a 15 KV, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., Huérmeda-Miedes.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro en la zona residencial propiedad de los peticionarios.

Presupuesto: 700.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.198

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 185-79.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono Monsalud, núm. 11).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del polígono Monsalud.

Presupuesto: 987.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por es-

crito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.127

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 17 de septiembre de 1979 por la que se somete a información pública el proyecto de electrificación de las áreas 9-11-12 y 13 del polígono «Puente de Santiago», sito en Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de electrificación de las áreas 9-11-12 y 13 del polígono «Puente de Santiago», sito en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (calle Mayor, núm. 40), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1979. — El Director Gerente, Antonio Ruiz Martín.

Núm. 8.128

Resolución de 13 de junio de 1979 por la que se somete a información pública el proyecto de alumbrado público de las áreas 9-11-2 y 13 del polígono «Puente de Santiago», sito en Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de alumbrado público de las áreas 9-11-2 y 13 del polígono «Puente de Santiago», sito en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (calle Mayor, núm. 40), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de junio de 1979. — El Director Gerente, Antonio Ruiz Martín.

Núm. 8.130

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el nú-

mero 13.482-83 de 1979, instados por María-Teresa Arrastia Jiménez y otro, contra la empresa «Forpra», en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda formulada por M.^a Teresa Arrastia Giménez y J. Vicente Baquedano, contra «Forpra» («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», S. A.), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone a los actores 140.000 pesetas a Arrastia y 291.875 pesetas a Baquedano, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Forpra», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.129

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 12.819 de 1979, instados por María-Carmen Pérez López, contra la empresa «Abrasivos Manhattan» e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda formulada por María-Carmen Pérez López, contra la empresa «Abrasivos Manhattan Schemender», S. A., e Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el derecho de la actora a percibir subsidio de desempleo en cuantía mensual de 22.837 pesetas (75 por 100 de 365.400 : 12), condenando a la entidad gestora a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposi-

ción de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere el Instituto Nacional de Previsión deberá presentar, al tiempo de interponer recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Abrasivos Manhattan Schemender Mougán», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.181

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el n.º 12.665 de 1979, seguidos a instancia de don Juan Iguarben Zaro, contra «Soloru», S. L., en reclamación por despido, con fecha 6 de octubre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada «Soloru», sociedad limitada, para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa a la misma imputable será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía».

Y encontrándose la empresa demandada «Soloru», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.182

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 68 de 1978, seguidos a instancia de don Vicente Abella Gabasa y otros, contra «Construcciones Cinca», sociedad anónima, en reclamación por despido, con fecha 6 de octubre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de local comercial sito en Octavio

de Toledo, números 15-17, angular a calle Checa, de 235,09 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.488, folio 22 y siguientes, y local comercial sito en Octavio de Toledo, números 15-17, angular a Monterregado, de 165,96 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.488, folio 25 y siguientes.

Líbrese mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.170

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de resolución de la Alcaldía-Presidencia se someten al trámite de exposición al público los padrones de los recursos municipales siguientes:

- Repercusión consumo energía eléctrica mercado municipal del primer semestre de 1979.
- Impuesto municipal sobre publicidad.
- Tasa municipal de portadas, escaparates, toldos, canalones y entrada de vehículos.
- Tasa de agua pantano de San Bartolomé y zona ampliada.
- Canon de cultivos de Bardenas.
- Canon de repercusión Seguridad Social Agraria y gastos de regadío, en su caso, a concesionarios a canon de labor y siembra.
- Canon del adicional de cultivos.
- Tasa del servicio municipal de recogida de basuras a domicilio.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, con la advertencia de que todos los padrones quedan expuestos al público por plazo de quince días consecutivos, con el fin de que puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 8 de octubre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 8.238

FIGUERUELAS

Por don José-Antonio Macua Martínez («Simapa») se ha solicitado licencia para instalación de gasóleo C destinado a calefacción de nave para oficinas y para secadero de estropajo, con depósito cisterna metálico, enterrado-exterior, de 12.000 litros, para recepción de combustible a granel en camión cisterna, con emplazamiento en carretera Logroño, kilómetro 28'800.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 8 de octubre de 1979.
El Alcalde, Luis Naval.

Núm. 8.190

ILLUECA

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio, ha acordado fijar en el 100 por 100 los recargos municipales sobre la cuota del tesoro de la licencia fiscal del impuesto industrial y de profesionales y artistas, así como gravar con el impuesto municipal sobre gastos suntuarios lo contenido en el artículo 10 del mismo texto legal.

Se exponen a información pública dichos acuerdos por el plazo de quince días a los efectos que procedan.

Illueca, 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Jesús Forcén Zapata.

Núm. 8.247

ILLUECA

Por don Juan-José Sancho Gaspar, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio del año 1977, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones ante la Secretaría por quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata.

Illueca a 11 de octubre de 1979. — El Alcalde, Jesús Forcén Zapata.

Núm. 8.194

MANCHONES

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta de aprovechamiento de pastos del monte consorciado denominado «Solana del Val», de este término municipal, se anuncia de nuevo por segunda vez la celebración de la misma, para la que regirán las condiciones que sirvieron de base en el primer anuncio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de fecha 22 de agosto de 1979, a excepción del plazo de convocatoria para la licitación, que quedará reducido a la mitad.

Manchones, 8 de octubre de 1979. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 8.193

MEQUINENZA

Don Juan Morera Prunes, en representación de «Unicasa» (propietaria de las naves) y «Non Woven» (gestora de la explotación de la industria), ha solicitado licencia municipal para instalar una industria de tejidos sin tejer, en «Della-Segre», naves de la antigua «Ebrocolor».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún mo-

do por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Mequinenza a 5 de octubre de 1979.
El Alcalde, M. Godía.

Núm. 8.248

MEQUINENZA

Doña Josefa Godía Pérez ha solicitado licencia municipal para instalar una pescadería en los bajos de la casa de sus padres, en la calle N, núm. 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Mequinenza a 10 de octubre de 1979.
El Alcalde, M. Godía.

Núm. 8.239

PEDROLA

Por doña María Villanueva Piedrafita, vecina de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta de pescado, con emplazamiento en la calle Mosén Benjamín Tovar, núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola a 10 de octubre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.235

SOS DEL REY CATOLICO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre actual, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de alguacil:

Admitido: Don Abraham Aparicio Azaña.

Excluidos: Ninguno.

Sos del Rey Católico, 10 de octubre de 1979. — El Alcalde, Juan-Luis Machín Garín.

Núm. 8.237

SOS DEL REY CATOLICO

Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 4 del actual, a fin de proveer en propiedad dos plazas de auxiliar de Administración general:

Fijar en el número de dos las plazas a cubrir en la oposición convocada para auxiliares de Administración general de esta Corporación municipal, de conformidad con lo establecido en

el párrafo 2.º, apartado a), número 4, del artículo 3.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y de lo visto en las bases de la propia convocatoria.

Lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de auxiliar de Administración general:

Admitidos: Don Jesús Arbea Marra-co y don José-Antonio Gayarre Murillo.

Excluidos: Ninguno.

Sos del Rey Católico, 10 de octubre de 1979. — El Alcalde, Juan-Luis Machín Garín.

Núm. 8.191

ZUERA

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión de fecha 18 de septiembre de 1979, la Ordenanza administrativa de la Comisión mixta Ayuntamiento-Asociación Constructores y Promotores de la villa de Zuera, se expone al público por plazo de quince días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser objeto de reclamación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley del Régimen Local vigente.

Zuera a 9 de octubre de 1979. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.211

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 1.073 de 1979, promovidos a instancia de don Pedro-Antonio Alvarez García, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, contra otros y don Enrique Zapata Piquer, doña Rosario Mirálvez Badera y don Antonio Aranda Tomás, se emplaza por medio del presente a dichos demandados, por segunda vez, y cuyos domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.212

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan

los autos de juicio ejecutivo número 752 de 1979, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra otros y contra don Gerardo López Urbaneja y doña Ana Matute Aznar, actualmente en ignorados paradero y domicilio, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza a 22 de septiembre de 1979. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 752 de 1979, seguidos de una parte, y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Enrique González Simarro, y de otra, y como demandados ejecutados, don Gerardo López Urbaneja, doña Ana Matute Aznar, don Miguel-Luis Matute Aznar y don Angel Celma Rodrigo, éste representado por la Procuradora doña María-Nieves Omella Gil y defendido por el Letrado don Remigio Nájera Arranz, si bien declarados todos ellos en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Gerardo López Urbaneja, doña Ana Matute Aznar, don Miguel-Luis Matute Aznar y don Angel Celma Rodrigo, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 770.542 pesetas de principal, intereses legales pactados en la póliza desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga pago completo de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías.» (Rubricado).

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.215

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 231 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don José Sánchez Saz, contra don Vicente Bueno López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una plancha de vapor, marca «Vapomatic»; en 5.000 pesetas.

2. Una máquina de tejer elástico, marca «Abril Galga 12»; en pesetas 25.000.

3. Una máquina de tejer, manual, marca «Galga 10-Júcar»; en 10.000 pesetas.

4. Otra máquina 5'75, «Empisol»; en 10.000 pesetas.

5. Una máquina enconadora, de cinco púas; en 6.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca «AEG», modelo «Lavamat»; en pesetas 16.000.

7. Dos remalladoras marca «Buriel»; en 10.000 pesetas.

8. Una remalladora marca «Super-Carbe»; en 5.000 pesetas.

9. Una rematadora marca «Rimoldi»; en 5.000 pesetas.

10. Un reloj de fichar; en 6.000 pesetas.

11. Un despacho completo, con estanterías; en 20.000 pesetas.

12. Una nevera marca «Kelvinator», pequeña; en 6.000 pesetas.

13. Un televisor «Thomson», portátil; en 7.000 pesetas.

14. Un recibidor compuesto de sofá de tres plazas, taquillón laqueado en blanco, de dos puertas y dos cajones, con encimera de mármol vetado; un espejo mural ovalado, con marco dorado; un reloj de sobremesa, dorado, con esfera de números y muñecos; en 30.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Alonso V, 33; en 200.000 pesetas.

Total, 361.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.216

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 702 de 1979-C, seguido a instancia de «Gispert», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Callejas Artieda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Pontevedra, núm. 13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina impresora, automática, marca «Gratoprés», con motor eléctrico incorporado; valorada en pesetas 400.000.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.218

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 317 de 1979-C, seguido a instancia de «Barcelonesa de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan-María-Dolores Almazán Nava, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Almazán, con domicilio en Soria (chalet «Los Rábanos», sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Seat», modelo «124-1800 Sport», matrícula M-3731-O, valorado en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.219

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 374 de 1977, seguido a instancia de José-Luis Gardeta Alegría, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Jesús-María Gastán Mazagatos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el

día 14 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Bilbao (calle Zabala, 25), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos máquinas de escribir, eléctricas, marcas «Olivetti» y «Citizen»; en 75.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Logos 58»; en pesetas 20.000.

3. Un soporte marca «Bux», electromagnético; en 25.000 pesetas.

4. Dos archivadores metálicos, con varios cajones; en 8.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, con placa de matrícula BI-0649-M; en 120.000 pesetas.

6. Dos mesas de oficina, con patas metálicas, y dos butacas; en pesetas 10.000.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.220

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 632 de 1979-C, seguido a instancia de «Comercial Losilla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Barbén», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Mozota Vaquero, con domicilio en Zaragoza (calle Aznar Molina, 13, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 88», de 175 espacios; valorada en 9.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 90», de 160 espacios; valorada en 9.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Facit»; valorada en 9.000 pesetas.

4. Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola», L-100-A; valorada en 12.000 pesetas.

5. Una calculadora marca «Canon», modelo «Canola», número 1216; valorada en 12.000 pesetas.

6. Dos archivadores metálicos; valorados en 8.000 pesetas.

7. Cuatro mesas de despacho, metálicas y de fórmica; valoradas en 20.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca «Citroën», de 2 CV, matrícula Z-2931-J; valorada en 130.000 pesetas.

Total, 209.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.217

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 163 de 1973-C, del extinguido Juzgado número 6, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don José-Antonio Rubio Peña, doña Rosario Rubio Peña, don Enrique Rubio Peña y doña Natividad Rubio Peña, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de doña Rosario Rubio Peña

1. Porción de campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 7 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3-I de Zaragoza a favor de la demandada, casada con don Tomás Herrero Marzo, al tomo 1.791 del Registro I, libro 675 de la sección 2.ª, folio 97, finca 25.729, inscripción 1.ª; en 1.795.500 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso alto, sin número, procedente del grupo de

edificios números 23 y 24, modernos, del barrio de Garrapinillos, de Zaragoza, de 81'50 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada en el tomo 1.791 referido, folio 101, finca 25.731, inscripción 1.ª; en 203.750 pesetas.

3. Edificio destinado a paridera, sin número, con su correspondiente corral cercado, formando una sola finca, sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 232'50 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada en el tomo 1.791 citado, folio 105, finca 25.733, inscripción 1.ª; en pesetas 116.250.

4. Porción de campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 6 hectáreas 10 áreas 30 centiáreas. Inscrita a favor de la demandada en el tomo 1.791 mencionado, folio 109, finca 25.735, inscripción 1.ª; en pesetas 1.525.750.

Propiedad de doña Natividad Rubio Peña

1. Porción de campo sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 2 hectáreas 6 áreas 73 centiáreas. Inscrita a favor de la demandada al tomo 906, libro 170 de la sección 3.ª, folio 97, finca 9.861, inscripción 1.ª; en 516.825 pesetas.

2. Porción de campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 1 hectárea 57 áreas 80 centiáreas. Inscrita a favor de la demandada al tomo 906 mencionado, folio 105, finca 9.865, inscripción 1.ª; en 394.500 pesetas.

3. Porción de campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 6 hectáreas 71 áreas 16 centiáreas. Inscrita a favor de la demandada al tomo 906 antes indicado, folio 109, finca 9.867, inscripción 1.ª; en pesetas 1.677.900.

4. Porción de campo sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 5 hectáreas 28 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 906 referido, folio 93, finca 9.859, inscripción 1.ª; en 1.320.500 pesetas.

Propiedad de don José-Antonio Rubio Peña

1. Casa de planta baja y piso alto, sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 87 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado al tomo 1.791 antes mencionado, folio 157, finca 25.759, inscripción 1.ª; en 217.500 pesetas.

2. Edificio destinado a almacén de alfalfa, en término de Garrapinillos, de 200 metros cuadrados. Inscrito a favor del demandado al tomo 1.791 citado, folio 161, finca 25.761, inscripción 1.ª; en 200.000 pesetas.

3. Porción de campo sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 4 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas. Inscrita a favor del demandado al tomo 1.791, folio 165, finca 25.763, inscripción 1.ª; en 1.186.000 pesetas.

4. Campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 3 hectáreas 54 áreas 16 centiáreas. Inscrito a favor del demandado al tomo 1.791, folio 169, finca 25.765, inscripción 1.ª; en 885.400 pesetas.

5. Campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 21 áreas 40 centiáreas. Inscrito a favor del demandado al tomo 1.791, folio 173, finca 25.767, inscripción 1.ª; en pesetas 53.500.

6. Campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 2 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas. Inscrito a favor del demandado al tomo 1.791, folio 177, finca 25.769, inscripción 1.ª; en 633.000 pesetas.

7. Campo en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 1 hectárea 22 áreas 47 centiáreas. Inscrito a favor del demandado al tomo 1.791, folio 181, finca 25.771, inscripción 1.ª; en 306.175 pesetas.

Propiedad de don Enrique Rubio Peña

1. Porción de campo sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 7 hectáreas 37 áreas. Inscrita a favor del demandado, casado con doña Angelina Marco Portal, al tomo 1.791, folio 193, finca 25.777, inscripción 1.ª; en 1.842.500 pesetas.

2. Porción de campo sita en término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, de 6 hectáreas 50 áreas 94 centiáreas. Inscrita a favor del demandado al tomo 1.791, folio 197, finca 25.779, inscripción 1.ª; en 1.627.350 pesetas.

Total, 14.502.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.136

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.191 de 1979, sobre lesiones sufridas por Manuel Camas Parrilla, de 37 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.199

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 2.554 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas por Cándida Caravante Sánchez, de 66 años, casada, hija de Tomás y de Carmen, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.234

PINA DE EBRO

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Juez de distrito de Pina de Ebro, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 158 de 1978, sobre imprudencia con lesiones, se ha acordado emplazar por medio de la presente al apelado Miguel Rodríguez Moruno, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Calahorra (Logroño), calle Aurelio Prudencio, 20, para que en término de cinco días comparezca a usar de su derecho, si viere convenirle, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción decano de los de Zaragoza, con el apercibimiento de tenerle por desistido del derecho que pueda asistirle si así no lo verifica, en virtud del recurso de apelación interpuesto, en tiempo y forma, por la empresa «Miralles Hermanos», S. L., como responsable civil subsidiaria, contra la sentencia dictada en el expresado juicio, cuyo recurso ha sido admitido en ambos efectos.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento al apelado Miguel Rodríguez Moruno, expido la presente en Pina de Ebro a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.245

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

Por la presente se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en la escuela de niñas de esta localidad, el próximo día 28 de octubre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.

2.º Someter a la Comunidad el Plan de mejoras territoriales y obras redactado por el «Iryda», con motivo de la concentración parcelaria, con su presupuesto, para que pueda ser aprobado y conforme por la misma, acordando igualmente los documentos que han de enviarse a dicho organismo.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Zaida, 10 de octubre de 1979. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 8.246

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (Cámara Agraria Local) el día 31 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral.

3.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1980.

4.º Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 10 de octubre de 1979. — El Presidente, José-María Sánchez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones